

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 131-2021-CFIQ.-

Bellavista, 12 de julio de 2021.

Visto el Oficio N° 039-2021-OCAA-FIQ (ingreso N° 1111-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 08 de julio de 2021, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH solicita la modificación e incorporación de presidentes y miembros del PROCESO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - SGC FIQ 2021 con fines de acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 012-2021-CFIQ de fecha 12 de enero de 2021 se aprobó la designación de los miembros integrados para el PROCESO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - SGC FIQ 2021 con fines de acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química, conformado por docentes y personal administrativo de la Facultad de Ingeniería Química;

Que mediante oficio del visto la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH solicita la modificación e incorporación de presidentes y miembros del PROCESO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - SGC FIQ 2021 con fines de acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR e INCORPORAR a los presidentes y miembros del PROCESO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - SGC FIQ 2021 con fines de acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL PRESIDENTE

VERIFICACIÓN DEL EGRESADO

CABRERA ARISTA CESAR PRESIDENTE

GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

FRUGONI AGURTO CARIN MARLENE MIEMBRO

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

VALVERDE HUAMANI ROBERTO BRUNO MIEMBRO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a OCAA, DAIQ, PGIDI, PVE, PGEPE, PIE, interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica